



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00944220- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2023-00944220 -UNC-ME#FCC, por el cual el Profesor Guillermo Iparraguirre, DNI 17.625.996, solicita la certificación de aprobación de la ayudantía alumno “ad honorem” durante el ciclo lectivo 2019 de la estudiante Lucía César, DNI N°40.835.772, en la asignatura Taller de Lenguaje III y Producción Audiovisual correspondiente al Ciclo Básico de la Licenciatura en Comunicación Social.

Y CONSIDERANDO

Que la estudiante Lucía César, DNI N°40.835.772, ha sido aceptada como ayudante alumna en la asignatura mencionada según la Resolución FCC N°678/2019 desde el 01 de marzo del 2019 y hasta el 28 de febrero de 2020.

Que la estudiante ha cumplimentado con todos los requisitos exigidos por el Reglamento de Ayudantía alumna vigente.

Que en Orden 2 se incorpora el Informe favorable del Profesor Guillermo Iparraguirre, DNI 17.625.996, a cargo de la asignatura Taller de Lenguaje III y Producción Audiovisual, respecto del desempeño de la estudiante Lucía César.

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de Ayudantías alumnos/as/es de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por RHCD N° 59/20, es necesario extender la correspondiente certificación como Ayudante Alumna – ad honorem- de la alumna.

Que la supervisión de la ayudante alumna estuvo a cargo del Profesor Guillermo Iparraguirre, DNI 17.625.996 (Art. 8 -Reglamento de Ayudantías alumno).

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dar por aprobada y, en consecuencia, certificar la ayudantía alumna - ad Honorem- a la estudiante Lucía César, DNI N° 40.835.772, en la asignatura Taller de Lenguaje III y

Producción Audiovisual de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, desde el 01 de marzo del 2019 y hasta el 28 de febrero de 2020.

ARTÍCULO 2º: Certificar la participación como Supervisor de la Ayudante alumna, al Profesor Guillermo Iparraguirre, DNI N° 17.625.996, quien estuvo a cargo de la estudiante César.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles. Oportunamente, archívese.